

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018-2022-00332-00
PROCESO	Ejecutivo conexo al 001-2011-00342-00
DEMANDANTE	José Ángel Garzón Flórez y otros
DEMANDADOS	Comfenalco
DECISIÓN	Pone en conocimiento consignación condena y ajuste-requiere parte

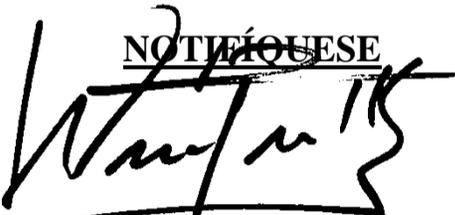
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidos (2022)

Se pone en conocimiento de la parte actora, la consignación que en el proceso principal con radicado 001-2011-00342 aportó la apoderada judicial de la **Previsora S.A. Compañía de Seguros**, de fecha septiembre 1 de 2022 y por valor de **\$167.250.088.40**, con la cual se acredita el pago de la condena; como también la consignación realizada el 18 de octubre de 2022 en el mismo proceso, por valor de **\$678.699.36**, por concepto de reajuste al pago de la condena.

Debe indicarse que, en el presente proceso Ejecutivo conexo, se profirió ya auto ordenando seguir adelante con la ejecución de fecha 5 de octubre de 2022, y se liquidaron y aprobaron las costas, según auto de fecha 7 de octubre hogaño, todo lo cual se encuentra en firme y debidamente ejecutoriado.

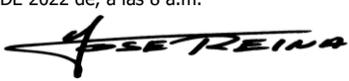
Por lo tanto, observando el Despacho que las sumas consignadas no cubren el total de lo ordenado en la sentencia, se requiere a la parte actora para que aporte la respectiva liquidación del crédito, y determinar así, el saldo a deber.

Adicionalmente, con la liquidación en firme, podría realizarse la entrega de los dineros antes de remitirse el expediente a los juzgados de ejecución civil del circuito.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

<p>JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 161 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy Viernes 28 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.</p> <p></p> <p>SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcbbd3993452f98192853ca03a3e4de917e567a64721eadfca6157b2f1adacf3**

Documento generado en 27/10/2022 01:27:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>